



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 23388/2009

Córdoba, 11 de Agosto de 2010

VISTO:

- La nota presentada por el Director de la Escuela de Tecnología Médica, Lic. Gabriel Marinetti, en la que solicita que la Lic. Hilda Beatriz Ferreyra (Legajo N° 29475), cuyo cargo docente culminó el 01/07/2009, continúe prestando funciones en la asignatura Administración e Informática con el cargo no docente hasta tanto se acoja al beneficio de la jubilación;

CONSIDERANDO:

- Que, a fojas 2 vta., la jefa del Dpto. Previsión del Área de Recursos Humanos, informa la situación de revista de la Lic. Hilda Beatriz Ferreyra;

- Que, de acuerdo al Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 45202 (fojas 12), no es posible que la agente Lic. Hilda Beatriz Ferreyra continúe con sus actividades docentes como funciones del cargo no docente que reviste;

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 22/07/09 se aprueba el el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1°: No autorizar a la Lic. Hilda Beatriz Ferreyra (Legajo N° 29475) a ejercer funciones docentes con un cargo no docente, toda vez que esas funciones se encuadran en las funciones específicas establecidas por el Régimen Legal de la Planta de Personal No Docente (C.C.T. Homologado por el Decreto N° 366/06), teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° 45202.

Artículo 2°: Protocolizar y Comunicar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL
MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

RESOLUCIÓN N°:

CTC.mmc.smz

Prof. CARLOS TABOADA CHALLINCO
DIRECTOR ESCUELA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

601

